DOCUMENTO
CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: **INFORME estabilidad presup, regla de gasto y nivel de deuda 2018 definitivo**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RHQ2D-NGHSM-0M5CM**
Fecha de emisión: **16 de mayo de 2019 a las 13:33:45**
Página 1 de 6

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 16/05/2019 13:33

ESTADO
FIRMADO
16/05/2019 13:33

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403235 RHQ2D-NGHSM-0M5CM 0F3C787FEC2132E066844DFC6F3F30C2146291A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

Área de Economía, Hacienda y Patrimonio
Intervención de Fondos

I N F O R M E

REG/SALIDA:_____

ASUNTO: Estabilidad presupuestaria liquidación 2018

Destinatario/a: ILMA. SRA. ALCALDESA

FECHA: 16/05/2019

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite informe relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como a la regla de gasto y el nivel de deuda correspondiente al ejercicio liquidado 2018.

Los cálculos que se efectúan en el presente informe se han realizado entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

La estabilidad es una magnitud que se calcula a nivel consolidado, para lo cual se tienen en cuenta los estados de liquidación tanto del Ayuntamiento de Cáceres y de sus Organismos Autónomos como del Consorcio Cáceres Ciudad Histórica, al formar parte del marco consolidado de la entidad local, en virtud de lo señalado en el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la adscripción de esta entidad a la entidad local Ayuntamiento de Cáceres, realizada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Los ajustes practicados se han realizado de acuerdo con el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” elaborado a tales propósitos por la Intervención General de la Administración del Estado.

En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, se calcula la Capacidad / Necesidad de financiación mediante la integración de los Saldos de las Cuentas de Producción (Cap I a V Ing por DRN – Cap I a V de Gtos ORN), Cuentas de distribución de rentas (Cap VII de Ing por DRN – Cap VII de Gtos ORN) y Cuentas de Capital (Cap VI de Ing por DRN – Cap VI de Gtos ORN), por un importe total integrado de 4.763.763,28 € (Anexo 1) de este informe, a los que se le aplican los siguientes ajustes:

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003
Tel: 927 255752
www.ayto-caceres.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403235 RHQ2D-NGHSM-0M5CM 0F3C787FEC2132E066844DFC6F3F30C2146291A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es

a) Ajustes por ingresos de los Capítulos I, II y III (excepto los impuestos cedidos):

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS = 43.475.243,47 €

Cap. I: 30.443.277,56 €

Cap. II: 1.009.295,31 €

Cap. III: 12.022.670,60 €

COBROS PPTOS. CTES. Y CERRADOS = 46.857.822,02 €

(Cobros de Presupuesto corriente = 38.016.765,91 €)

Cap. I: 26.289.022,37 €

Cap. II: 262.484,95 €

Cap. III: 11.465.258,59 €

(Cobros de Presupuestos cerrados = 8.841.056,11 €)

Cap. I: 5.703.042,91 €

Cap. II: 256.548,60 €

Cap. III: 2.881.464,60 €

Ajuste positivo por la diferencia = **46.857.822,02 - 43.475.243,47 = 3.382.578,55**

IMAS

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS = 225.254,13 €

COBROS PPTOS. CTES. Y CERRADOS = 225.283,04 €

(Cobros de Presupuesto corriente = 225.254,13 €)

(Cobros de Presupuestos cerrados = 28,91 €)

Ajuste positivo por la diferencia = **225.283,04 - 225.254,13 = 28,91**

b) Ajustes por reintegros de las liquidaciones de la participación en ingresos del Estado de los años 2008 y 2009 (este ajuste no se encuentra en el Manual de la IGAE, si bien el Ministerio de Hacienda lo incluye para el cálculo de la estabilidad): 109.202,76 en el año 2008 y 474.679,20 en el año 2009.

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003
Tel: 927 255800
www.ayto-caceres.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403235 RHQ2D-NGHSM-0M5CM 0F3C787FEC2132E066844DFC6F3F30C2146291A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es

Ajuste positivo total: **583.881,96**

c) Ajustes por intereses derivados del endeudamiento:

Ajuste negativo por intereses devengados y no vencidos = **- 41.215,51**

Procedentes de:

2018/1/SUSTI (BBVA) …… 6.615,78

2017/1/IMPULS ICO 34.599,73

d) Ajustes por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto (cuenta 413 de PGCP):

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Saldo inicial – Saldo final = 3.814.916,10 – 10.456,98 = **3.804.459,12**

UP

Saldo inicial – Saldo final = 0,00 – 2.240,23 = **-2.240,23**

e) Ajuste negativo por devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto: **- 65.233,99**

(Se trata de un ajuste que no viene contemplado en el Manual editado por la IGAE, pero que, sin embargo, aparece en el Anexo de ajustes del informe de evaluación F1.1.B1, de la remisión de la liquidación de los Presupuestos de la Oficina Virtual de Entidades Locales).

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES: - 65.029,99 €

UP: 204,00 €

TOTAL AJUSTES: **7.662.258,81 €**

Capacidad de Financiación Entidad Local consolidada (anexo 1)	4.763.763,28 €
Ajustes s/Manual IGAE	7.662.258,81 €
Capacidad de Financiación	**12.426.022,09 €**

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003
Tel: 927 255800
www.ayto-caceres.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403235 RHQ2D-NGHSM-0M5CM 0F3C787FEC2132E066844DFC6F3F30C2146291A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es

En cuanto al nivel de deuda se refiere, el capital vivo a 31 de diciembre de 2018 asciende a 19.401.815,54 €, correspondiendo todo el capital vivo a operaciones a largo, desglosados del siguiente modo:

Entidad	Saldo
Santander	1.435.226,82 €
BBVA refinanc. ptmo.	6.974.120,24 €
Ministerio de Industria	1.071.526,87 €
BBVA	4.971.847,51 €
Fondo Impulso 2017 ICO (Liberbank)	4.949.094,10 €

Por último, en relación a la regla de gasto a que hace referencia el artículo 12 de esta Ley Orgánica, debe señalarse que la variación del gasto computable de la Administración local no supera la tasa de 2,4 por cien señalada por el Ministerio de Hacienda para 2018, por lo que se cumple la regla de gasto, atendida la Guía para la determinación de la regla de gasto elaborada por la IGAE.

Consideramos el gasto computable para 2018 de acuerdo con la liquidación de dicho año:

Entidad	Gasto computable Liquidación 2018
10-10-037-AA-000 Cáceres	63.694.147,04
10-10-037-AV-001 Inst. M. Deportes	825.361,75
10-10-037-AV-002 Universidad Popular	3.726.763,54
10-10-037-AV-003 Inst. M. Asuntos Sociales	3.236.861,72
10-10-037-AV-004 Inst. M. Juventud	231.504,27
10-00-031-CC-000 C. Cáceres, Ciudad Histórica	155.371,29
Total de gasto computable	**71.870.009,61**

La entidad Consorcio Institución Ferial de Cáceres (IFECA) ha sido clasificada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como entidad pública adscrita a la entidad local, por lo que resulta de aplicación el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público si bien no se ha incluido, al no disponer aún de datos de su liquidación.

Los ajustes a nivel detallado que se realizan son los siguientes:

Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	**71.870.009,61**

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003
Tel: 927 255800
www.ayto-caceres.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403235 RHQ2D-NGHSM-0M5CM 0F3C787FEC2132E066844DFC6F3F30C2146291A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es

Ajustes Cálculo empleos no financieros según el SEC		**0,00**
	(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00
	(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local(6)	0,00
	(+/-) Ejecución de Avales	0,00
	(+) Aportaciones de capital	0,00
	(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00
	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	-3.802.218,89
	(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas.	0,00
	(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
	(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
	(+) Préstamos	0,00
	(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00
	(-I Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (7)	0,00
	(+/-) Grado de ejecución	0,00
	Otros (especificar) (5)	
	Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	**68.067.790,72**

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	- 4.520.260,78
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas	-6.254.398,62
(+)Unión Europea	-371.884,93
(+) Estado	-1.480.166,37
(+) Comunidad Autónoma	-4.402.347,32
(+) Diputaciones	0,00
(+) Otras Administraciones Públicas	-0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	
Total de Gasto Computable del ejercicio	**57.293.131,32**

Como el gasto computable total del ejercicio liquidado de 2017 ascendió a 57.390.323,26 € y el gasto computable de la liquidación de 2018 es de 57.293.131,32 €, hay una variación a la baja de 97.191,94 €, que se encuentra dentro del límite del gasto computable para 2018 (cuantificado en 58.767.691,02 €), a fin de dar cumplimiento a la regla de gasto.

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003
Tel: 927 255800
www.ayto-caceres.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 403235 RHQ2D-NGHSM-0M5CM 0F3C787FEC2132E066844DFC6F3F30C2146291A9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedores.ayto-caceres.es

C O N C L U S I Ó N

La liquidación de los presupuestos y estados financieros de las entidades que conforman la Corporación Local a nivel consolidado presenta equilibrio o superávit, en términos de capacidad de financiación, por un importe de **12.426.022,09 €**, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el nivel de deuda es de **19.401.815,54 €**, lo que representa un 28,01 por cien de los ingresos corrientes liquidados de 2018, muy por debajo del 75 por cien que fija como límite la Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público (dotada de vigencia indefinida por la Disposición Final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013), para poder concertar operaciones de crédito sin necesidad de autorización por parte del Ministerio de Hacienda (sin perjuicio de la necesidad de tener ahorro neto positivo como requisito ineludible para la concertación de estas operaciones financieras).

Por último, se cumple la regla de gasto, al estar dentro de los límites del gasto computable de 2018, considerando la tasa de 2,4 por cien fijada por el Ministerio de Hacienda para dicho ejercicio.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Justo Moreno López

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres
Plaza Mayor, nº 1. CP: 10003
Tel: 927 255800
www.ayto-caceres.es